

DECRETO DE ALCALDIA N° 2221

ZAPALLAR,

29 JUL. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1701/2024 de fecha 22 de julio de 2024. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

• Carta de solicitud de práctica Profesional laboral de la carrera de **TÉCNICO EN GESTION DE PERSONAS** emitido por CAROLINA VALDEAVELLANO A., JEFA DE APRENDISAJE LABORAL.

• Se realizarán 360 horas.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE Y APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL** para la estudiante **SCARLETT FRANCISCA ROBLEDO DIAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° e la carrera de **TÉCNICO EN GESTION DE PERSONAS**.

Dicha práctica se realizará en la **Dirección de Gestión de Personas**, comenzando desde el 22 de julio de 2024 hasta el 02 de octubre de 2024, la que se llevará a cabo día Lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y viernes de 08.30 a 16.30 horas.

2° Al Alumno en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000.-** mensual, proporcional a la jornada, para gastos de locomoción y colación.

3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "**Estudiantes en Práctica**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



S. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Por orden del alcalde

C: Decretos / Aprobación Práctica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.
 - 4.- ARCHIVO: GESTION DE PERSONAS.
- CTL / GGP / SEC / era.

V.Z.C.